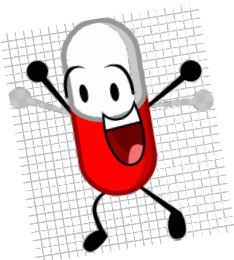


LOS NIVELES DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LA UVEG



Los niveles de emergencia (climática) establecidos en la Universitat de València¹ son cinco, del 0 al 4. El Comité de Emergencias, con la información suministrada por entidades como AEMET y el 112, determina un nivel de riesgo que conlleva unas pautas de actuación preventiva.

La representación sindical no forma parte de este Comité ni ha participado en la redacción del protocolo por el que este Comité (teóricamente) se rige.

El nivel 2 es el que implica un mayor grado de ambigüedad, dejando un margen de discrecionalidad en la toma de decisiones a los responsables de los centros.

¿Qué implica el nivel 2 (riesgo medio) en la UVEG?

- a. Se deberá priorizar el teletrabajo o trabajo a distancia, siempre que sea posible.
- b. El teletrabajo queda **condicionado a las necesidades del servicio y a las indicaciones de la persona responsable.**
- c. La presencialidad queda reservada a las **funciones indispensables** para mantener **los servicios y las instalaciones esenciales o críticas.**
- d. Se aconseja reducir, evitar desplazamientos.
- e. Los responsables de los centros han de organizar la actividad de acuerdo con las instrucciones de la UVEG.

Una misma emergencia, una misma protección:

- a. Consideramos que, frente a situaciones de riesgo personal, no puede dejarse en manos de los responsables de los centros tal responsabilidad.
- b. A partir del nivel 2 (inclusive), se debería disponer de **directrices únicas, claras y comunes** que garanticen a **todo el personal**, independientemente del centro, servicio o colectivo al que pertenezca, **el mismo nivel de protección.**
- c. También es necesario definir con precisión **qué se considera “soporte y mantenimiento de instalaciones críticas”**, con el fin de evitar interpretaciones diferentes y situaciones de desigualdad.

Lo hemos reivindicado y seguiremos haciéndolo:

- a. Participación de la representación sindical en el Comité de Emergencias
- b. Directrices **únicas y claras** a partir del nivel 2 de emergencias, con la misma protección **para todo el personal y todos los colectivos.**
- c. Definición clara de las actividades de **“soporte y mantenimiento de instalaciones críticas”**.

La prevención y la protección frente a una emergencia han de ser iguales para todo el personal
Lo hemos reivindicado y seguiremos reivindicándolo, con el fin de eliminar esta discriminación

¹-De conformidad con el protocolo existente; **un protocolo que no hemos podido encontrar en la página web de la UVEG.**